

RESUMEN DE LA NORMATIVA Y POLÍTICA DE LACTANCIA MATERNA, E INFORMACIÓN DE INTERÉS SOBRE LACTANCIA MATERNA

Los profesionales de la Fundación Jimenez Díaz somos conscientes de la importancia de la lactancia materna. Ésta es la mejor forma de alimentación para los niños, además de ser beneficiosa para las madres y para la sociedad en general.

Por ello la dirección y los trabajadores del centro iniciamos nuestro camino hacia la acreditación IHAN en 2011, cuyo objetivo es el apoyo y fomento de la lactancia materna.

La IHAN (iniciativa para la humanización de la asistencia al nacimiento y apoyo a la lactancia materna) es un estándar de calidad asistencial y un objetivo prioritario establecido por la comunidad de Madrid y avalado por UNICEF

Por ello desde el Comité de Lactancia materna se ha desarrollado la normativa de lactancia, siendo ésta de **obligado cumplimiento** por todo el personal.

Esta normativa puede resumirse en los **10 pasos hacia una feliz lactancia natural**:

1. Disponemos de una **normativa de lactancia** conocida por el personal del centro y a disposición de todos los pacientes. Cualquier paciente o familiar puede solicitar una copia de la misma.
Existe una copia impresa de tanto la política y protocolo de lactancia materna como la normativa en los controles de enfermería de maternidad, paritorio, unidad neonatal y hospitalización de pediatría. Existe además acceso a toda la documentación referente a lactancia a través de la intranet (Portal de lactancia) y la página web de la FJD, que os animamos a consultar.
2. Disponemos de un plan de difusión y formación para capacitar a todo el personal del centro, en función de su categoría profesional, para la puesta en práctica dicha normativa. Así mismo el cumplimiento de la normativa será auditado periódicamente.
3. Informamos a las embarazadas sobre los beneficios de la lactancia materna y el proceso de su puesta en marcha.
4. Animamos a las madres a mantener un contacto piel con piel con sus hijos, especialmente en la primera hora de vida y a realizar la primera toma de lactancia en este momento. Dicho contacto sólo será interrumpido por necesidades clínicas, no por procedimientos rutinarios ni exploraciones no urgentes. En caso de interrupción, se reiniciará lo antes posible.
5. Orientamos a las madres en el inicio del proceso de mamar a sus hijos y en el mantenimiento de la lactancia incluso en los casos de separación física de madre e hijo.
6. No ofrecemos a los recién nacidos otro alimento que no sea leche materna, salvo por indicación médica o decisión informada de los padres.
7. Facilitamos la cohabitación de madre e hijo las 24 horas del día.
8. Fomentamos la lactancia materna **a demanda** y sin restricciones.
9. No ofrecemos a los niños alimentados al pecho tetinas ni chupetes. La suplementación se ofrecerá en caso necesario con jeringa.
10. Fomentamos el contacto con los grupos de apoyo a la lactancia locales y otros recursos tras el alta.

Siguiendo el Código de Comercialización de Sucedáneos en ningún lugar del hospital existirá publicidad sobre las fórmulas adaptadas de leche, biberones, tetinas o chupetes. Asimismo, se prohíbe la presencia de los logotipos de fabricantes de estos productos en artículos de papelería.

Gracias



Portal del Paciente Quirónsalud
Accede online a tus resultados y gestiona tus citas en [quironsalud.es](https://www.quironsalud.es) o en nuestra App.



Hospital Universitario

Fundación Jiménez Díaz

Grupo  **quirónsalud**